



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA



*Grupo Legislativo del Partido*

***Movimiento Regeneración Nacional***

**Año I**

**Periodo**

## **Informe anual de Actividades**

**Sep 2018 – Jul 2019**

**C. Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez**

**Distrito 16 Local**

**Correspondiente al Municipio de Apodaca, N.L.**

## CONTENIDO

CONTENIDO	2
<b>I. REPRESENTANTE:</b>	<b>3</b>
<b>II. INICIATIVAS PRESENTADAS</b>	<b>5</b>
<b>A) INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL DIP. RAMIRO R. GONZÁLEZ GUTIERREZ</b>	<b>6</b>
• DELITOS AMBIENTALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	6
• REFORZAR EL MARCO LEGISLATIVO PARA COMBATIR EL “HUACHICOL” DE HIDROCARBUROS	9
• “AUSTERIDAD” PRINCIPIO RECTOR PARA EL PRESUPUESTO DEL ESTADO	16
• CERTEZA EN LA TRANSICIÓN DE LOS MUNICIPIOS	20
• COMBATIR LAS TOMAS CLANDESTINAS DE AGUA	23
<b>B) INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXV LEGISLATURA.</b>	<b>26</b>
<b>III. INICIATIVAS APROBADAS</b>	<b>39</b>
A. MINUTAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	41
B. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN	43
C. LEYES NUEVAS	44
D. ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO	47
<b>IV. COMISIONES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA.</b>	<b>61</b>
A. COMISIÓN DE PRESUPUESTO.	61
B. COMISIONES QUE INTEGRÓ	62
C. PRESIDENCIAS DE COMISIONES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA	64
<b>V. EN CONTACTO CON LA CIUDADANÍA</b>	<b>65</b>
<b>VI. COMPROMISOS POR CUMPLIR Y OBJETIVOS PARA EL 2DO. AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</b>	<b>68</b>

## **I. REPRESENTANTE:**

Soy **Ramiro Roberto González Gutiérrez**, tu representante en el Congreso de Estado de Nuevo León, por el Distrito 16 local, correspondiente al Municipio de Apodaca, N.L.

En fecha 1 de septiembre de 2018, tomé protesta como Diputado integrante de la **LXXV Legislatura**, integrante de la Primera Bancada del Grupo Legislativo de **MORENA** en la Historia del Congreso del Estado de Nuevo León.

Así mismo es de mencionar que fui designado como Coordinador del Grupo legislativo de Diputados de MORENA de la LXXV Legislatura.

Desde la campaña hice un compromiso contigo para cambiar la forma de trabajar y ser un legislador cercano, que escuche y resuelva los problemas de la gente.

Gracias a tu apoyo y de la mano con nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, he trabajado impulsando las reformas estructurales que permitirán a nuestro país avanzar, combatir la corrupción y sentar las bases para tener un México mejor, encaminado a los ciudadanos, a fortalecer su desarrollo, su economía y su bienestar.

Entre mis objetivos primordiales es la de oír y servir a los ciudadanos para que mi postura se fiel a los intereses y demandas que cada uno de ellos requiere por este Congreso, por ello me he dado a la tarea de estar siempre disponible en dentro de la comunidad que represento en el

Municipio de Apodaca, así como estar en comunicación en mi oficina oficial dentro de las Instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

Este año he estado también muy cerca de ti apoyándote en los temas que más te preocupan. En este documento encontrarás un informe de las principales gestiones que he realizado para apoyar a los ciudadanos de Apodaca y de Nuevo León.

Entre los puntos más importantes que buscamos desde el Congreso es la de erradicar la corrupción dentro del Congreso así como se apliquen las sanciones respectivas a los servidores públicos que realicen actos irregulares durante su encargo, por lo tanto impulsamos las reformas estructurales para un adecuado sistema anticorrupción así como armonizar las políticas públicas emanadas del Gobierno Federal, mismas que ya se están aplicando y por medio del presente informe rendiremos cuentas de los logros obtenidos así como de los compromisos para este Segundo Año de Ejercicio Constitucional que se avecina el próximo 1 de septiembre de 2019.

Te pido sigas confiando en un servidor y en el grupo legislativo de Morena. Ten la seguridad de que juntos seguiremos trabajando para cumplir con los compromisos en beneficio de todas las familias y seguir siendo, como hasta ahora, como hasta ahora, “La fuerza de tu voz en el Congreso”.

## II. INICIATIVAS PRESENTADAS

Dentro de mis facultades como legislador e integrante de este Poder Legislativo, además de ser el Coordinador del Grupo Legislativo de MORENA en la LXXV Legislatura, nuestro principal objetivo es apoyar la visión de las políticas públicas que provengan del Presidente de la República, así como armonizar nuestro marco legislativo en el ámbito de nuestra competencia para estar en congruencia de la de impulsar las acciones urgentes en donde la sociedad ha realizado diversas demandas, también hemos presentado iniciativas donde buscamos que la garantía de los Derechos Humanos, así como la debida impartición de justicia y atención a la ciudadanía, presentando el siguientes datos generales de los resultados del Presente año:

<b>a) Iniciativas presentadas del 1 de septiembre de 2018 al 15 de mayo de 2019, a título personal, por Grupo Legislativo y suscritas por Usted.</b>	<b>29</b>
<b>b) Iniciativas Resueltas.</b>	<b>2</b>
<b>c) Participaciones en el Pleno del Congreso.</b>	<b>60</b>
<b>d) Asistencias en el Pleno del Congreso.</b>	<b>92</b>
<b>e) Asistencias en Comisiones.</b>	<b>62</b>

Así mimos detallamos las iniciativas presentadas por mi persona y por el Grupo legislativo en los siguientes apartados:

**a) INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL DIP. RAMIRO R. GONZÁLEZ GUTIERREZ****• DELITOS AMBIENTALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Durante el segundo periodo ordinario, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, presentamos reforma al Código Penal del Estado para incluir un Capítulo que contemple los Delitos Ambientales en el Estado, al tenor de la contaminación que se vive en el Estado y País, consideramos presentar dicha iniciativa al tenor de la siguiente: exposición de motivos:

El deterioro ambiental, la pérdida de biodiversidad, el cambio de uso del suelo, la sobreexplotación y la contaminación de los ecosistemas, entre otros, son problemas ambientales de gran relevancia desde los años setenta, debido a la magnitud en la que se han manifestado, así como al reconocimiento de su impacto negativo sobre el bienestar de la humanidad.

Actualmente el Estado de Nuevo León atraviesa una serie crisis de contaminación donde amanecemos con alertas de contingencia ambiental, que se debe a las fuentes fijas, móviles, de la industria, así como de la rutina del ser humano.

La contaminación del aire es un asunto de salud pública. Según estudios del **ITESM (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey)**, la contaminación atmosférica del área metropolitana de Monterrey les cuesta, al gobierno y a particulares, entre cuatro mil y ocho mil millones de

dólares anuales, cantidad que resulta de la suma de los costos de la atención a la salud y de baja de productividad, principalmente por ausentismo laboral debido a la contaminación.

La normatividad vigente, los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales así como el trabajo legislativo en el tema ambiental, resultan ya insuficientes para solucionar de fondo la emergencia ambiental que inclusive ya está causando impactos negativos en la salud de los ciudadanos del estado.

En la tutela del medio ambiente, el estado debe echar mano de los instrumentos y políticas públicas necesarias para normarlos en forma suficiente y adecuada; por ello, la protección al medio ambiente debe formar parte de la política criminológica del Estado, al ser esta ultima la conjunción pragmática y sistematizada de normas, instrumentos y respuestas que el estado pone en juego, en un momento dado, para prevenir y reprimir legalmente la actividad delictiva.

El 7 de julio del 2013, entró en vigor La Ley de Responsabilidad Ambiental, esta ley va más allá de las acciones colectivas en materia ambiental, define lo que debe de entenderse por "daño al ambiente" cosa que no hace ni la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ni sus reglamentos, ni el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por lo que es de exponer que conforme al artículo 28 de la Ley en mención dispone:

**Artículo 28.-** Se reconoce derecho e interés legítimo para ejercer acción y demandar judicialmente la responsabilidad ambiental, la reparación y compensación de los daños ocasionados al ambiente, el pago de la Sanción Económica, así como las prestaciones a las que se refiere el presente Título a:

**IV. Las Procuradurías o instituciones que ejerzan funciones de protección ambiental de las entidades federativas y del Distrito Federal en el ámbito de su circunscripción territorial, conjuntamente con la procuraduría.**

Por lo tanto nos atribuye a los Estados reclamar la responsabilidad ambiental a través de sus Fiscalías estatales, así como sus respectivas sanciones.

Otro argumento que otorga competencia a los Estados es el artículo 188 de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, que expone:

**ARTÍCULO 188.-** Las leyes de las entidades federativas establecerán las **sanciones penales** y administrativas por violaciones en materia ambiental del orden local.

Bajo este contexto social y político, ocurrimos a presentar la presente iniciativa para integrar un capítulo que contenga los Delitos Ambientales que reconozca el Estado, para su sanción penal y administrativa así como reparación del daño, donde queremos motivarlos para poner a Nuevo León cuente con una legislación penal conforme a los lineamientos legales y ambientales ya dispuestos en otros ordenamientos, para promover un

cultura ambiental responsable y con la conciencia de que las penas serán severas con el fin de erradicar de fondo el problema ambiental y que servirá de ejemplo y modelo para otros estados.

Finalmente, estimo indispensable agregar que esta iniciativa se encuentra relacionada con el cuarto eje temático de la agenda legislativa de MORENA para este segundo periodo ordinario de sesiones. Dicho punto se describe de la siguiente manera:

**4.- DESARROLLO SOSTENIBLE Y BUEN VIVIR.** En este eje se refleja el compromiso de MORENA con la calidad de vida a través del cuidado al medio ambiente. Consideramos necesario crear una verdadera cultura de cuidado al medio ambiente mediante tres acciones concretas: protección de los espacios de públicos, combate a los delitos ambientales e introducción de nuevos principios y valores en la constitución que transformen la perspectiva de nuestra sociedad respecto a la sustentabilidad.

Es de exponer que la presente iniciativa fue **aprobada por el Pleno del Congreso del Estado el 14 de mayo de 2019**, quedando aún pendiente su publicación en el Periódico Oficial de Estado para su Entrada en vigor.

- **REFORZAR EL MARCO LEGISLATIVO PARA COMBATIR EL “HUACHICOL” DE HIDROCARBUROS**

Sumándonos a la estrategia del Gobierno Federal para combatir la venta y extracción irregular de combustibles, coloquialmente conocido como “**Huachicol**”, decidimos presentar iniciativa para aumentar las penas,

además de integrar aspectos cuando en dicha extracción se vulneren la vida e integridad física de las personas, entre otros aspectos conforme a la siguiente motivación:

A inicio del presente año 2019, el Gobierno de la República encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, anunció la primera gran acción de su administración en el combate a la corrupción, la cual forma parte de la estrategia para combatir el robo y venta de combustibles, mejor conocido como “**huachicoleo**”.

Como ya es por todos nosotros conocido, gracias a la cobertura de los medios de comunicación, dicha acción consistió en el cierre de ductos de distribución de combustibles.

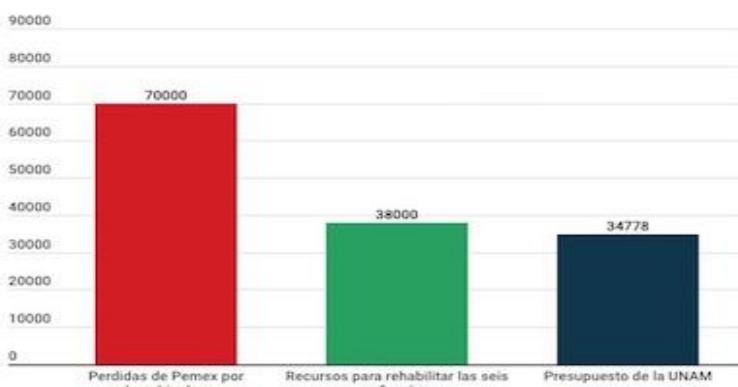
La finalidad de esta acción, era el de evitar de forma inmediata la sustracción ilegal de combustibles a través de tomas clandestinas operadas por grupos de la delincuencia organizada. Con esto se pretendía frenar las pérdidas financieras de **PEMEX**, debilitar a los grupos dedicados al “**huachicoleo**” así como identificar a toda la estructura sobre la cual está montada esta actividad ilícita.

Conforme fueron pasando los días, se presentaron retrasos en el suministro de combustibles en las gasolineras de diversos estados que indebidamente fueron confundidos con desabasto. Así mismo, se pudo evidenciar que entre las causas del aparente desabasto estaba que ciertas gasolineras tenían su suministro por medio de la compra de gasolina robada que era de igual forma extraída de manera ilegal de los ductos de PEMEX y las compras de pánico que fueron incitadas desde redes sociales.

En ningún momento podemos afirmar que este sea un problema menor. El robo y posterior venta de combustibles, es una actividad multimillonaria que durante décadas se ha permitido, causando afectaciones graves a la economía nacional. Estudios de la UNAM arrojan que el costo estimado por el robo de combustibles podrían alcanzar hasta los **70,000 mil millones de pesos anuales**, esto es, dos veces los recursos destinados en este 2019 a la Universidad Autónoma de México (UNAM), que recibirá 34 mil 778 millones de pesos. (Figura 1)

### Las pérdidas del huachicoleo (en millones)

Las pérdidas por robo de combustible son el doble de lo que se destina a la UNAM y a rehabilitar las seis refinerías del país



Fuentes: Sener y PEF 2019

Economía hoy.mx  
MÉXICO

Pero no solo es el aspecto económico el que nos debe de preocupar: esta actividad no solo representa un daño a la economía nacional, también priva de recursos al Gobierno para la atención de grupos vulnerables, creación de infraestructura y mayor entrega de recursos a Estado y Municipios.

Así mismo, perpetua el círculo de la pobreza en las zonas del país donde se lleva a cabo, pues ante la falta de actividades lícitas y dignificantes para las familias, el “**huachicoleo**” se presenta como una forma fácil de obtener recursos para el sustento familiar, aunque en realidad, no genera un valor agregado como seguridad social o movilidad social, a la vez que no mejora el entorno ni permite el desarrollo de la economía local al no haber una diversificación en las actividades económicas.

También hay que decir, que el robo de combustible es fuente de tragedias que trascienden lo económico. Como muestra, tenemos el caso de Tlahuelilpan, en el Estado de Hidalgo que ya ha sido debatido en todo el país. Al día de hoy, la cifra de muertos por la explosión en el ducto de combustible alcanza 115 muertos.

También, el “**huachicoleo**”, como muchas otras actividades ilícitas, es focalizada En su oportunidad, Director de Pemex, Octavio Romero, informó que el 80 por ciento de las tomas clandestinas en el país, del 2016 al 2019, se han concentrado en 7 estados: Hidalgo, Puebla, Guanajuato, Veracruz, Jalisco, Estado de México y Tamaulipas.

Desgraciadamente, **Nuevo León también** es de las entidades con una importante incidencia en este delito de “huachicoleo”. **En el año 2017 se contaron 206 tomas clandestinas, y en 2018 aumentó a 223, representando un aumento del 8%, conforme a lo reportado por PEMEX.**

Sin embargo, a pesar de las críticas, podemos afirmar que la estrategia de nuestro Presidente, está dando frutos:

1. Se ha disminuido considerablemente la incidencia del delito de robo de combustibles, conforme lo podemos demostrar en la siguiente tabla (figura 2):



2. Ha quedado expuesta la red de corrupción que sostiene esta actividad y que ha llegado a diversos niveles de gobierno, donde se encuentra involucrados servidores públicos de las entidades junto a altos funcionarios de Pemex para realizar de manera coordinada el robo de combustible.
3. En relación al posible "lavado de dinero la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, está llevando a cabo un análisis de dos tipos de reportes bancarios: operaciones inusuales y relevantes. Al día de hoy, se están ubicando los mayores depósitos bancarios realizados detectados conforme a los estados por donde pasan los ductos, así mismo explicó que en el análisis por lavado de dinero, **se han tenido más de 14 mil reportes; y se han detectado al menos 10 mil millones de dólares blanqueados relacionados con el robo de hidrocarburo. Se han congelado 221 cuentas.**

4. De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Gobernación y de la aun Procuraduría General de la República, a la fecha **se han detenido aproximadamente a 558 personas involucradas con dicho delito**. Así mismo así como la “congelación” de cuentas bancarias que se utilizaban para realizar transacciones con dinero obtenido la por venta ilegal de gasolina.

Con relación a lo anterior es de exteriorizar que hay cinco casos específicos que ya han sido llevados ante la Procuraduría General de la República: se trata de empresarios, pero también de un ex funcionario de Pemex, un ex Diputado local y un ex Edil.

Actualmente existe la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, misma que tiene por objeto establecer los delitos en particular y sanciones que serán aplicables en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos, así como establecer las medidas necesarias para prevenir la comisión de los mismos o suspender sus efectos.

Actualmente la conducta que señala en contra de un servidor público es cuando cualquier servidor público que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, tenga conocimiento de la probable comisión de algún delito materia de esta Ley y no lo denuncie ante la autoridad competente, y se sanciona con una pena de 3 a 7 años de prisión.

**Por lo que es necesario adecuar la ley en diversos aspectos:**

1. Aumentar hasta en  $\frac{3}{4}$  partes más de la pena cuando en la extracción ilegal de combustible se provoquen daños a ductos, vehículos, equipos o instalaciones, donde las penas van de los 5 hasta los 25 años dependiendo del daño occasionado.
2. Especificar de mejor manera si el delito es cometido es por algún servidor o ex servidor público, de igual manera se apliquen las sanciones administrativas correspondientes en términos de la Ley General de Responsabilidades administrativas, mismas que van desde la destitución, inhabilitación y multa.
3. Además de añadir a las agravantes de los delitos, cuando se ocasione daños a la integridad física o a la vida de las personas, se incremente en una mitad más de la pena

Con la presente iniciativa pretendemos abonar a la estrategia contra el “**huachicoleo**” en nuestro Estado y País, combatir la corrupción en todos los órdenes de gobierno así como sancionar en todas las competencias cualquier conducta ilegal, así como continuar con nuestra agenda mínima como grupo legislativo en armonía a los ejes estructurales del Gobierno de la República.

Esta reforma es de exponer que tiene que ser aprobada por el Congreso Federal, así mismo estamos a la espera que Congreso de la Unión apruebe las reforma constitucional en materia de prisión preventiva por el delito de robo de combustibles, y ser de las primeras entidades

federativas que de su aval para que entre en vigor en nuestra constitución federal.

Esta será una de muchas iniciativas en materia de combate a la corrupción así como buscar el Estado de Derecho que han exigido los ciudadanos, y desde el Congreso de Nuevo León continuaremos dando lucha por lograr la Cuarta Transformación que se requiere en nuestro País y nuestros Estados.

• **“AUSTERIDAD” PRINCIPIO RECTOR PARA EL PRESUPUESTO DEL ESTADO**

Una de las principales propuestas que se han seguido a través de Gobierno Federal es evitar el derroche de los recursos públicos en las diversas dependencias de gobierno y evitar gastos superfluos que no benefician en nada a la sociedad, ante esto consideramos necesario proponer que la “Austeridad” sea principio primordial en la aprobación del presupuesto de egresos del Estado, esto conforme a la siguiente motivación:

Los legisladores de MORENA tenemos la responsabilidad de mostrar a la ciudadanía que somos un partido diferente, que nuestras propuestas de campaña son perfectamente viables si se tiene la voluntad y constituyen verdaderas alternativas para poner un alto a cualquier abuso de poder.

Compartimos la idea de que *La prosperidad del pueblo y el renacimiento de México se conseguirán, como decía el General Francisco J. Múgica, "de la simple moralidad y de algunas pequeñas reformas"*.

Ahora bien: durante este primer período ordinario de sesiones del Congreso del Estado, el titular del Ejecutivo presentará una iniciativa de Ley de Egresos, la cual contendrá el presupuesto de egresos para el año 2019.

Para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal, el cual formará parte de la Iniciativa de Ley de Egresos, la Ley de administración financiera nos remite al siguiente proceso:

1. A más tardar en el mes de Octubre de este año, los Poderes Legislativo y Judicial, así como las dependencias de los sectores centralizado y paraestatal del Ejecutivo del Estado, además aquellas personas físicas o morales, públicas o privadas, que reciban fondos públicos del Estado, deberán presentar las proyecciones, presupuestos y planes financieros para el año siguiente.
2. El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, las recibirá para su ponderación, análisis e inclusión en el citado proyecto de presupuesto.
3. El Tesorero elaborará el proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal para presentarlo a la consideración del titular del Ejecutivo, quien a su vez dará su aprobación o, en su caso, hará las modificaciones que estime pertinentes.
4. La Ley de Egresos del Estado se enviará al Congreso del Estado y deberá ser aprobada, promulgada y publicada antes del inicio del año fiscal correspondiente, es decir, antes del 1 de enero.

En este orden de ideas, tenemos que en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2018, se establecen los principios a los que deberá apegarse dicho presupuesto de egresos y menciona los siguientes: **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Mejorar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas presupuestarios, actividades institucionales y proyectos de inversión.
- V. Consolidar un presupuesto por resultados.

En **MORENA** estamos de acuerdo con los principios establecidos en la Ley de Egresos que nos rige el presente año y que son: **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**, también celebramos que la base del presupuesto sea la elevación de los niveles de calidad de vida de la población; sin embargo no se contempla el **principio de austeridad**, y tal vez sea por ello, que encontramos partidas que son aprovechadas por funcionarios públicos para mantener un estilo de vida que dista mucho del

estilo de vida que lleva la mayoría de la población, mayoría que con el pago de sus impuestos mantienen tales despilfarros.

Como una de las primeras acciones en materia de control de gasto y austeridad republicana, proponemos reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con la finalidad de establecer como facultad del Poder Legislativo, el vigilar que se elabore el presupuesto de egresos bajo los criterios de austeridad para su aprobación.

Necesitamos sentar esta base en nuestra constitución como el inicio de una nueva manera de llevar la administración pública, poniendo en el centro de la misma al ciudadano, quien, al contribuir para los gastos públicos, merece sean éstos aplicados bajo el principio de austeridad, para que de esta manera los funcionarios públicos no se sirvan de la sociedad, y esos recursos económicos se utilicen para elevar la calidad de vida de los nuevoleoneses.

Con las medidas de austeridad propuestas, de ninguna manera pretendemos afectar, suprimir, disminuir o restringir el trabajo de la administración estatal; lo que buscamos es hacer eficiente el gasto, destinándolo efectivamente a la función pública y al interés general, construyendo los cimientos de una sociedad más igualitaria y justa, para que, de esta manera, podamos liberar recursos que serán destinados a financiar el desarrollo y la prosperidad de los habitantes de nuestro Estado.

- **CERTEZA EN LA TRANSICIÓN DE LOS MUNICIPIOS**

Tras haber reformado la Ley Electoral en 2014, y se permite la reelección de alcaldes y Diputados, es necesario hacer adecuaciones a la transición de los Gobiernos Municipales en caso de que sean reelectos, porque hay continuidad en el respectivo gobierno Municipal y no existe cambio en la administración de alcalde a otro, por ello propusimos reformar la Ley de Gobierno Municipal para dar certeza en caso de que la Administración Municipal sea reelecta, al tenor de la siguiente motivación:

Con la reforma político-electoral publicada en fecha 10 de febrero de 2014, se materializó la reelección consecutiva de los miembros de los ayuntamientos, es decir, presidentes municipales, regidores y síndicos, por un periodo adicional, siempre y cuando la duración del mandato de los ayuntamientos no sea superior a 3 años. En tal sentido, las Constituciones de los estados se adecuaron para establecer, en ejercicio de su autonomía, la referida reelección consecutiva.

En el caso de Nuevo León, la reelección se formalizó en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial en fecha 8 de julio de 2014, que a la letra señala:

*Artículo 124.- Los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos, podrán ser reelectos consecutivamente hasta por un periodo adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.*

(...)

Dicha reforma constitucional, permitió que en el proceso electoral del pasado 1º de julio de 2018, 32 alcaldes buscaran la reelección consecutiva, siendo favorecidos con el voto ciudadano 24 de ellos, lo cual sin duda abre la puerta a la profesionalización de los funcionarios públicos, así como el hecho de crear una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

No obstante, nos enfrentamos a una nueva metodología para el correcto desarrollo integral de los municipios, esto, a través de la consecutividad de la política pública, siendo esta, la base sustancial en la consolidación del ejercicio de la reelección, toda vez que, a través de un enfoque de planificación y prosperidad es necesario establecer parámetros a mediano y largo plazo. Situación que no se actualiza, en un periodo de tres años, ni tampoco la consolidación de obras públicas en materia de infraestructura y equipamiento urbano. Sin embargo, si bien es cierto que se habla de plazos de mediano y largo plazo también lo es que en este tipo de procesos se advierten numerosos factores externos, así como actores individuales y sociales, pero el factor de permanencia no puede pasar desapercibido.

De igual forma, es un hecho que desconocemos el impacto que tendrá la reelección municipal inmediata o elección consecutiva, puesto que no se tiene antecedente alguno, lo cual podría definirse como un universo político electoral inexplorado, es decir, para el adecuado funcionamiento de un Ayuntamiento reelecto no existen parámetros que nos ayuden a

identificar las bases siquiera para el acto de “reinstalación” si es que pudiera llamarse así.

Debido a esto, resalta el hecho de que el acto protocolario sobre la cual se estará sustentada la “reinstalación” de los Ayuntamientos nuevamente electos, incrementa su complejidad e importancia de cómo se lleve a cabo, puesto que la realización de todos los actos que realicen desde su toma de protesta deberá estar sujeta a los principios de certeza y legalidad.

Dicha imprecisión, podría generar inconsistencias en un acto solemne de gran relevancia, así como un manejo diferente en cada uno de los 24 municipios donde se desempeñará un segundo periodo de gobierno, toda vez que, las reformas constitucionales en cuestión no contemplaron de manera precisa la regulación de dicho acto para la instalación del Ayuntamiento reelecto, particularmente en lo relativo a la toma de protesta que señala el artículo 23 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Es por lo antes expuesto, que la presente iniciativa tiene por objeto, facultar al Síndico o Síndico Segundo en funciones a presidir el acto protocolario donde el Presidente Municipal y los regidores rindan la protesta de ley para su segundo periodo, evitando con ello una “auto toma de protesta” por parte de la autoridad reelecta, así como dotar de legalidad y certeza a la histórica entrada en vigor de las reelecciones en los ayuntamientos en Nuevo León.

**• COMBATIR LAS TOMAS CLANDESTINAS DE AGUA**

El derecho humano al acceso al agua, es un derecho que se encuentra consagrado dentro de nuestro artículo 3 de nuestra Constitución local, así como su símil en el Artículo 4 de nuestra Carta Magna.

Ahora, si bien es importante la protección de este elemento en materia ambiental por ser indispensable para el ser humano, es de exponer que dentro de la presente iniciativa queremos exponer un punto concerniente al servicio brindado por el Estado que es el servicio de agua potable.

Hasta el mes de julio del año pasado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey se pronunció respecto a realizar brigadas para cerrar alrededor de cien mil tomas clandestinas en el Estado de Nuevo León, la estimación del volumen de ingresos que se pierde en las tomas sin registro suma 15 millones de pesos al mes, mismos que son pagados por el organismos en dicha perdida.

Es importante reconocer y destacar que no queremos afectar el derecho humano al agua, pero si con la intención de combatir a quien a través de medios ilegales quieren hacerse llegar de este recurso fundamental.

Es de exponer que actualmente nuestro marco normativo está limitado en cuanto a las facultades del organismo para presentación de denuncias, así como hacer partícipes a demás autoridades para que denuncien dichas tomas clandestinas, esto aunado a que las sanciones administrativas que se contemplan en la Ley de Agua potable y Saneamiento para el Estado son multas no han sido actualizadas desde la

expedición de la norma en 1997, y nuestra norma penal de igual forma no contempla dicha conducta.

Continuando al respecto, es de mencionar que la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León se establece la creación de la Comisión Estatal de Agua Potable, misma que se encuentra integrada por el Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, Tesorero General del Estado, los alcaldes de los ayuntamientos, el Director del Instituto Público Descentralizado denominado “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”, así como el Consejo de Administración de dicho organismos, que entre sus principales funciones es la coordinación de políticas públicas para una mejor prestación del servicio de agua potable y saneamiento dentro del estado.

Por lo que consideramos necesario reformar la Ley en mención para integrar entre sus facultades la de interponer denuncias ya sea la comisión o alguno de sus miembros cuando exista la presunción de alguna conducta delictiva o sanción administrativa.

Aunado a lo anterior, dentro a la misma consideramos necesario reformar las sanciones administrativas respecto a las multas que se interponen dentro del catálogo regulado, además que agregamos la conducta de sancionar a quien haga mal uso del agua ya que con esto ocasiona un desperdicio del vital líquido.

Así mismo, para reforzar nuestro marco regulatorio sancionador, proponemos modificar el código penal para el Estado de Nuevo León para integrar como delito equiparable al robo a quien haga instalaciones

particulares para extracción de agua potable sin contar con el permiso correspondiente así como su indebida comercialización.

No solo queremos sancionar la extracción y comercialización de agua potable, también ampliamos las conductas a quien emplee mecanismos para extracción de agua potable por sí o por persona interpósita, así como dañar, afectar o robar los mecanismos de medición encargados de brindar el agua potable dentro la jurisdicción estatal.

Dentro del estudio para imponer las sanciones penales que proponemos, consideramos equipararla a la del despojo de aguas, donde dicho delito se da entre particulares, y cuya sanciones van desde dos hasta siete años de prisión, además de que las conductas que consideramos no graves como la alteración de tubería o de mecanismos de medición de agua, equiparamos la sanción respecto al Código Penal federal donde las sanciones van desde los 3 meses a 5 años de prisión, aunque por el tema que también se integró consideramos adecuar la pena desde 3 días de prisión hasta los 5 años, esto con el fin de presentar el principio de la proporcionalidad de la pena al daño ocasionado conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde el juez tenga un parámetro necesario para aplicar conforme a derecho y los principios constitucionales de la imposición de la pena.

Recordemos que a nivel federal el Presidente de la República el Lic. Andrés Manuel López Obrador realizó una estrategia para combatir el robo de combustible, mismo que es considerado como bienes de la nación. Por ende queremos también combatir la extracción ilegal de un elemento fundamental para el ser humano que es el Agua.

Por lo que creemos necesario dar el estudio correspondiente a la presente iniciativa, así como aprobarla lo más pronto posible para que el Derecho Humano al agua sea con base a legalidad y justicia para los seres humanos que hacemos uso de ella.

**b) INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXV LEGISLATURA.**

**El Grupo Legislativo de MORENA** de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo, presento en su primer año de ejercicio Constitucional un total de **58 INICIATIVAS** de reforma y leyes, que de manera sintética son las siguientes:

**• Comisión de Asuntos Indígenas**

Ante la importancia de reconocer y garantizar los derechos de los grupos vulnerables, es de reconocer que las comunidades indígenas son de las más olvidadas en nuestros tiempos, por ello propusimos reformar la Ley Orgánica y reglamento del Congreso con el fin de crear la Comisión de Asuntos Indígenas, misma que dará seguimiento a las comunidades en la entidad así como proponer reformas que beneficien a dicha comunidad.

**• Mayor protección a los Animales en el Estado**

Considerando que los animales son seres vivos y forman parte de nuestro ambiente, así como nuestra Constitución establece el Derecho Humano a un ambiente sano, consideramos reformar la Ley de Protección y Bienestar animal para establecer más derechos y obligaciones a quienes sean poseedores de animales, así como brindar de mayores facultades del

estado para la vigilancia y sanción a quienes cometan actos de crueldad animal.

- **Sanciones más fuertes a la Violencia de Género**

El delito de acoso sexual es una de las conductas delictivas que más agravia al género femenino en la sociedad, a pesar que dicha conducta se encuentra sancionada en el código penal no ha generado el efecto de erradicar dicha conducta, por ello presentamos reforma al código penal del Estado cuando dicha conducta sea cometida en razón de violencia de género así como destituir en caso de que dicha conducta haya sido cometida por servidor público.

- **Por una defensoría pública de calidad y efectiva**

Ante el derecho humano de acceso a la justicia y adecuada defensa, consideramos necesario reforzar la calidad y capacitación de los defensores públicos que brindan atención a los ciudadanos ante sus respectivos asuntos ante el poder judicial, por ello propusimos reformar la Ley de Defensoría Pública del Estado para que se institucionaliza el servicio profesional de carrera en los asesores jurídicos, así como su capacitación en diversos temas como asuntos indígenas o de violencia con perspectiva de género, protocolos de actuación etc., esto con el fin de ampliar los conocimientos así como su profesionalización y eficacia al momento que tienen la asignación de casos.

- **Regulación del Servicio de Transporte vía plataforma digital (UBER, DIDI, CABIFY, ETC.)**

Ante el crecimiento y la demanda de transporte, de movilidad de las personas a sus áreas de trabajo o escolares, así como opción laboral, se

propuso reforma a la Ley de Transporte del Estado así como a la Ley que regula la Expedición de licencias, para reconocer el servicio de “taxis privados” conocidos como UBER, DIDI, Cabify, entre otros para que trabajen de manera legal en el Estado y se cumplan los requisitos pertinentes en la Ley, generando así competencia económica e ingresos a los ciudadanos y por ende al Estado para una mejor movilidad.

- **Parlamento Abierto**

El principio de parlamento abierto, es aquel que busca la transparencia y accesibilidad a los ciudadanos para participar, opinar y proponer ante las discusiones que se desahogan en las comisiones como en el pleno, aunado consideramos necesario que las sesiones donde intervienen los Coordinadores del Congreso (COCRI) también cumpla con dicho principio y de igual forma sea transparente y accesible a los ciudadanos, ya que es donde se toman las decisiones políticas más relevantes del poder legislativo que impacta en las Leyes del Estado, por eso propusimos reformar la Ley Orgánica del Poder legislativo así como el Reglamento del Congreso para brindar de dicha transparencia así como documentación de los archivos y acuerdo que sean vistos en dicha comisión.

- **Paridad en el Sistema Estatal Anticorrupción**

Ante los diversos criterios judiciales en materia electoral, así como en entes de Gobierno, el principio de Paridad de Género es de los principios por el cual se está velando en la integración de órganos gubernamentales, es por ello que propusimos que en el Sistema Estatal Anticorrupción, en la integración de los diversos comités que tiene el sistema se observe el principio de paridad de género.

- **Incentivar la denuncia vs actos de corrupción.**

Con el fin de fomentar la denuncia contra actos de corrupción así como darle la adecuada protección y atención a los denunciantes, se presentó reforma la Ley para Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción del Estado para establecer un capítulo de los Derechos de los denunciantes que van desde conocer el contenido del expediente y medios de prueba, así como asistencia legal entre otros.

- **Justicia pronta y expedita en materia familiar.**

Con la finalidad de que los juzgados familiares eviten dar de baja de asuntos por inactividad procesal dentro de los 30 días interpuesta la demanda por que no se ha realizado ninguna notificación, es por ello que metimos iniciativa de reforma al código de procedimientos civiles para eliminar esta causal que se archiven asuntos en dichos juzgados.

- **Sanciones a partidos políticos que tengan servidores públicos corruptos.**

Se propone mediante esta Iniciativa que los partidos políticos sean solidariamente responsables de las responsabilidades administrativas por hechos de corrupción que se les finquen a los servidores públicos que hayan sido postulados por ellos. Así mismo sean sujetos de responsabilidad civil por los delitos cometidos por dichos servidores públicos. La finalidad es incentivar que los partidos políticos postulen a los mejores cuadros en los Procesos Electorales.

- **Accesibilidad en edificios gubernamentales**

Con la finalidad de garantizar acceso a las instalaciones de gobierno a personas con alguna discapacidad, presentamos iniciativa de reforma a la

Ley Orgánica del Poder Legislativo con la finalidad de añadir un capítulo donde se obligue al poder legislativo de contar con instalaciones que garanticen accesibilidad a personas con alguna discapacidad.

- **Por un Parque Fundidora sano y bien cuidado**

El Parque Fundidora ha sido explotado de manera frecuente por particulares para la realización de eventos masivos, mismos que han ocasionado deterioro y daños al parque fundidora que es de uso público y espacio de recreación familiar y de ambiente sano, es por ello que propusimos una reforma la Ley que Crea el Organismos Descentralizado Denominado Parque Fundidora para que el Gobierno del Estado prevea un partida para el mantenimiento del parque, así como la prohibición de eventos masivos que vayan en contra de los fines de la creación del parque.

- **Operatividad en favor de los Desaparecidos en el Estado**

Con la finalidad de dar una mayor certeza en la operatividad así como en la búsqueda de personas desaparecidas, propusimos reformar la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León, así como la Ley que Regula el Procedimiento de Declaración de Ausencia para que se integre la regulación de las Comisiones locales de búsqueda en términos de lo que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

- **No más bonos de cualquier clase para los Servidores Públicos**

Con la finalidad de establecer prestaciones discrecionales o mejor conocido “bonos” donde servidores públicos se hacen ricos a costa del

erario público, presentamos iniciativa de reforma a la constitución del Estado de nuevo León para establecer la prohibición de dichos ingresos que no sean fijados mediante contrato laboral o prestación con relación al salario, logrando así que se reciban salarios y prestaciones justas todos los servidores públicos.

- **Promover en la Educación la Cultura de la Legalidad**

Se propone mediante esta iniciativa que se adicione como fin de la educación que imparte el Estado la contribución a la construcción de la cultura de la legalidad; se establezca un mecanismo de coordinación entre la Secretaría de Educación y el Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad a efecto de lograr el fin mencionado; se clarifique el proceso de designación y se modifique la organización de dicho Consejo Estatal; se establezcan mecanismos de rendición de cuentas sobre el presupuesto ejercido y sobre los resultados obtenidos; y se disponga expresamente que la finalidad última del Programa para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad es combatir la corrupción, a través de la educación

- **Delitos sexuales, castigados de igual manera**

Con la finalidad que las sanciones penales en delitos sexuales se castiguen de igual forma ya que son conductas que afectan de gran manera a las víctimas, independiente de la edad, propusimos reforma al código penal para que en el caso de estupro (relaciones sexuales con menores) sea considerado como violación y que las sanciones de esta conducta se sancione de igual manera.

- **Audiencias Públicas del Poder Legislativo**

Con la finalidad de dar certeza a las solicitudes de audiencia públicas que son solicitadas a este H. Congreso del Estado, propusimos reformas la Ley de Participación ciudadana así como a la Ley Orgánica del Poder Legislativo con la finalidad de establecer plazos y el procedimiento de audiencia pública ante este órgano colegiado.

- **Protección a las elecciones**

Con la finalidad de generar una mayor protección en el año electoral y hacer que el Estado defienda el voto ciudadano así como la certeza en las elecciones, propusimos reformar la Ley General en Materia de Delitos Electorales con el fin de crear la policía electoral como institución encargada de apoyar al Ministerio Público en la investigación de delitos, así como en la prevención de delitos electorales.

- **Fortalecer al núcleo familiar**

La familia como base fundamental de la sociedad y por ende de nuestras organizaciones sociales y gubernamentales, propusimos reformar la Constitución Política del Estado de Nuevo León con el fin de reconocer a este círculo como base de la sociedad así como que el Estado le brinde total protección.

- **Sin discriminación en el Transporte.**

Actualmente para ser operador de un Camión del sistema Estatal de transporte exige la edad de 21 años cumplidos, por lo que vulnera tratados internacionales así como leyes laborales para ejercer n trabajo honesto y legal, por lo que propusimos reformar la Ley de Transporte para modificar las edades que se requiere para ser operador de una unidad de transporte

para que no se discrimine por edad a quien quiera trabajar en esta labor que le presta servicio a muchos ciudadanos en el Estado.

- **Por una mejor calidad de aire**

Para la regulación efectiva de los comercios que se encargan en relación a la cremación y evitar que contaminen en el desempeño de su actividad, presentamos reforma a la Ley Ambiental del Estado para estipular requisitos para que no contaminen estas empresas en el Estado, buscando así una mejor calidad del aire, y no afectar la economía o actividades laborales de dichos comercios.

- **Por la protección del Arbolado en el Estado de Nuevo León**

Ante el gran crecimiento de la población en el área metropolitana del Estado de Nuevo León y las construcciones de fraccionamientos así como de centros comerciales mixtos han generado una afectación en el arbolado que existe en el Estado, por lo que propusimos una reforma a la Ley de Conservación y Protección al Arbolado del Estado para que las autoridades en caso de mantenimiento de zonas comunes o de construcción, antes de poder arboles cuenten con un dictamen previo que señale la no afectación en caso de que se requiera podar un árbol en la zona metropolitana.

- **Tarifas preferenciales para adultos mayores**

Ante la situación que pueden tener en su economía los adultos mayores, donde muchos con el beneficio de programas sociales donde perciben apoyos de la federación del Estado, consideramos necesario reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas mayores con el objeto que con relación a las tarifas de transporte, se les respete la tarifa preferencial y

que no se les aumente dicha tarifa cuando hagan uso de ella en el transporte público, logrando así no afectar su economía personal y que sean beneficiados en este aspecto, ya que Nuevo León es de las tarifas más altas de transporte del país.

- **Derechos indígenas como rango Constitucional**

Con la finalidad de reconocer la importancia de este sector de la población, así como discutir los derechos que son importantes para la comunidad indígena, presentamos iniciativa de reforma a la Constitución del Estado para elevar a rango constitucional las reformas que se realicen a la Ley De los Derechos de Pueblos Indígenas para que en su aprobación y modificación se requieran las dos terceras partes de la legislatura, y buscar un consenso y candados cuándo se plantee modificaciones a este marco normativo relevante para los indígenas en el Estado.

- **Justicia sin partidos**

Ante el proceso que se está viviendo en la presente Legislatura para la renovación y designación de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, ante cargos de alta envergadura y que recae en el Congreso del Estado para garantizar que los partidos vayan a fijar acuerdos o cuotas para realizar nombramientos con fines partidistas, presentamos iniciativas de reforma a la Constitución del Estado para que en los requisitos para ser designados como Magistrado sea que no haya militado en algún partido político, logrando así que ningún magistrado tenga antecedente político y que prevalezca la profesión de carrera para la impartición de justicia.

- **Matrimonio Igualitario**

Con base a los tratados internacionales, así como los criterios ya emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en la resolución por la acción de inconstitucionalidad respecto a la figura del matrimonio del Código civil del Estado para reconocer el matrimonio entre personas del mismo, presentamos iniciativa de reforma al código civil para que se modifique dicha figura y personas del mismo sexo que deseen contraer matrimonio puedan hacerlo sin recurrir algún amparo.

• **Interés Superior del Menor**

Con la finalidad de darle la protección de los menores en su integridad física, moral y adecuado desarrollo personal presentamos iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de las niñas niños y adolescentes del Estado con el objeto de salvaguardar dichos aspectos y no se vulnere en su educación, sexualidad o cualquier otro tema donde los menores aun no tienen la capacidad de entender o defenderse, siempre resguarda su interés superior.

• **Sistema de alerta en el Transporte**

La conducta de acoso se realiza más en el transporte público, por lo que es difícil que los ciudadanos ante alguna situación de acoso puedan reaccionar o realizar la denuncia señalando al respectivo acosador, es por ello que propusimos reforma a la Ley de Transporte del Estado para que se implemente el bote de alerta para que las autoridades de seguridad más cercana tengan la reacción inmediata para combatir dentro del sistema de transporte cualquier conducta delictiva en transporte público, como puede ser el acoso o hasta asaltos, logrando así darle la mayor seguridad en vías públicas a los ciudadanos.

- **Garantizar el Derecho a la Movilidad**

Actualmente la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado Nuevo León, no contempla la regulación de uno de los Derechos Humanos más importantes que es el de la Movilidad, aunado a que el uso del automóvil no debe ser el sistema de transporte priorizado, si no que se debe privilegiar el uso de transporte no motorizado como la bici, propusimos reforma a la Ley de Transporte para regular el Derecho de Movilidad en la Ley así como establecer en el estado se instalen estacionamientos para bicicletas así como “ciclo vías”.

- **Ciudadanizar el Instituto Estatal de las Mujeres**

El Estado de Nuevo León es de las entidades con mayor índice de feminicidios, donde actualmente existen municipios con alerta de género desde 2016, y ante la poca acción del Instituto Estatal de las Mujeres para coadyuvar a la atención de la presente situación, presentamos reforma a la ley del Instituto estatal de las mujeres para que la designación de la titular de dicho cargo sea mediante convocatoria pública y con la experiencia que se requiere para dicho cargo.

- **Protección a las madres embarazadas.**

Con la finalidad de que las madres embarazadas reciban una atención médica adecuada y evitar negligencias que pudieran afectar su integridad física y personal así como la del bebé, presentamos iniciativa de reforma a la Ley Estatal de Salud para que en el sistema de salud tenga como objetivo prevenir el índice de mortalidad materna durante el embarazo así como crear la comisión especial para la atención de la mujer, parto u puerperio para implementar políticas que vengan a proteger estos aspectos de la vida de la mujer.

- **Contra la violencia obstétrica.**

EL Estado de nuevo león enfrenta de los índices más altos de negligencia o maltrato a mujeres embarazadas, mismas que se producen en muerte de la madre o del bebé, llamándose así violencia obstétrica, por lo que ante el bien jurídico tutelado que es la vida, consideramos necesario presentar iniciativa de reforma al código penal para sancionar con prisión a quien atente con negligencia la vida o integridad física de una madre embarazada.

- **Inclusión en la educación a personas con Síndrome de Down**

Con la finalidad que la educación sea bajo el principio de inclusión, en el día internacional del Síndrome de Down presentamos iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado para que en el sistema educativo se integre a las personas que tenga este síndrome así como establecer lineamientos básicos en su educación, garantizando así su derecho a ser educación por el Estado.

- **Tipificando el “Ecocido”**

Con el objetivo de sancionar a quienes dañen de manera grave un ecosistema y sea irreversible, propusimos reformar la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León para integrar la figura de “ecocidio” y se sancione con multa y cárcel, logrando así una concientización respecto al cuidado y respeto al medio ambiente.

- **Aumentar las penas a quienes cometan acoso**

Con los datos que ha proporcionado la fiscalía general del Estado, el Delito de acoso sexual es de lo que más se ha incrementado en la entidad, a

pesar de los esfuerzos para la prevención de dicha conducta no se ha logrado combatir, por ello propusimos reforma al código penal para el Estado para incrementar las penas a quienes comentan dicha conducta, así como aumentar la multa a la que son acreedores.

- **Objeción de conciencia**

Con el objeto de establecer un respeto a la libertad personal y de creencias, en materia de salud se propuso homologar la objeción de conciencia cuando personal médico ante alguna situación médica que contravengan a sus ideas y creencias personales podrá abstener de desempeñar su función únicamente en ese momento, sin embargo el estado estará obligado a prestar el servicio con el personal necesario sin afectar las creencias de otras personas.

- **Acelerar el trámite de divorcio**

Ante la creación de la figura del “Divorcio incausado” hay necesidad de seguir adecuando el marco normativo para realizar con mayor prontitud los trámites de divorcio, por lo que propusimos reforma al código civil para que el convenio no sea exigible por los jueces y dar trámite al divorcio, quedando para un etapa posterior el convenio de divorcio, ya quedando oficialmente separado, esto con base a los criterios emitidos por la suprema corte de justicia de la nación.

- **Secretaría de Movilidad**

Ante las adversidades que está viviendo el Estado, así como la falta de acciones por parte de la Agencia de Transporte del Estado, hemos propuesto reformar la Ley de Orgánica de la Administración del Estado con el objetivo de crear la Secretaría de Movilidad para que esta

autoridad del Estado se avoque de manera exclusiva al sistema de movilidad para el Estado, además de controlar los medios de transportes existentes en el Estado.

- **Protección a las áreas protegidas**

La Ley de Patrimonio Cultural del Estado no tiene un andamiaje legal que facilite y fomente las DECLARATORIAS DE ZONAS PROTEGIDAS, que conserven los inmuebles patrimoniales de Nuevo León, donde además no se le da la importancia a nuestro patrimonio histórico dándose a lugar el fenómeno de la gentrificación es decir, el patrimonio se pone a la venta al mejor postor perdiendo nuestra esencia y nuestra historia, resumiéndose a locales comerciales o habitacionales, sin respetar nuestro legado, por ello realizamos la presente propuesta y fomentar la Declaración de Zonas protegida y resguardar el patrimonio con valor histórico en el Estado.

- **Contra el robo de Agua**

Ante el alto número de tomas clandestinas de agua, así como el mal uso y desperdicio del vital líquido, presentamos iniciativas de reforma al Código penal del Estado así como a la Ley de Agua Potable y Saneamiento para que se castigue a quienes extraen agua de manera ilegal así como desperdicie el agua o haga mal uso de ella.

### **III. INICIATIVAS APROBADAS**

Dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional que Comprende del 1 de septiembre de 2018 al 15 de mayo de 2019, es importante señalar que esta Legislatura ha resuelto diversos asuntos, se logró lo siguiente:

- **804** Asuntos resueltos, mismos que comprende Acuerdos Administrativos, Decretos, Cuentas Públicas y exhortos emitidos a otras autoridades, esto en cumplimiento de nuestras facultades establecidas en la Constitución del Estado libre y Soberano de Nuevo León.
- **49** Cuentas Públicas resueltas por la Comisión de Hacienda del Estado y las Comisiones Hacendarias Municipales del Congreso del Estado.
  - De estas mismas cuentas públicas se votaron de la siguiente manera por el Pleno del Congreso:
    - **45** cuentas públicas aprobadas por la Legislatura.
    - **04** cuentas públicas rechazadas por el Pleno incluyendo mi voto.
- **147** Decretos aprobados por la presente Legislatura, durante el primer año.
- **05 Minutas aprobadas con relación a reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **98** Reformas a Leyes vigentes en el Estado.
- **61** Puntos de Acuerdo (**Exhortos**) emitidos por el Grupo Legislativo de MORENA y aprobados por el Pleno del Congreso del Estado.
- Así como los siguientes nombramientos y Designaciones:
  - La designación de **8 ciudadanos** que integraran el **Consejo Ciudadano del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.
  - Designación del **Concejo Municipal de Monterrey**, antes las elecciones extraordinarias a celebrarse en dicho Municipio, presidido por el C. Bernardo Jaime González Garza.

- El nombramiento de los **3 ciudadanos** que fungirán como **Comisionados de la Comisión de Transparencia** y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- La designación de **10 ciudadanos** que pertenecerán al **Consejo Consultivo Ciudadano de la Comisión de Transparencia** y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- La Designación del C. José Cantú Yeverino como **Tesorero del H. Congreso del Estado de Nuevo León**.
- Se nombra al C. Dagoberto Guajardo Lozano, como el **Contralor Interno del H. Congreso del Estado**.

## A. MINUTAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

### • Nombramiento del Fiscal General de la República

Con la finalidad de que el Senado pudiera comenzar el procedimiento oportuno para el nombramiento del Fiscal General de la República, el Congreso del Estado emitió el 24 de octubre de 2018 su voto favor de la Minuta que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### • Extinción de Dominio

Con la finalidad de aplicar la extinción de dominio a los servidores públicos que se hayan enriquecido de manera ilegal con presupuesto del gobierno o mal uso de los recursos públicos, el Congreso de Nuevo León se sumó a la presente propuesta votando a favor de la Minuta enviada por el Congreso de la Unión el 13 de febrero de 2019 para ser de los primeros

Estados de la república y entrara en vigor estas modificaciones de extinción de dominio.

**• Guardia Nacional**

Ante la importancia y prioridad del resguardo de la Seguridad Pública en el País, Nuevo León aprobó la minuta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de marzo de 2019 para la creación de la Guardia Nacional, como institución encargada de la proximidad con la ciudadanía en temas de seguridad pública, así como la seguridad nacional, y con actuación bajo el respeto a los derechos humanos.

**• Prisión Preventiva**

Ante la afectación grave a los bienes jurídicos más importantes de nuestra sociedad que es la vida y su integridad física, el Congreso de Nuevo León el pasado 10 de abril de 2018 aprobó la Minuta de reforma a la Constitución federal que integrara 9 delitos que se dictará prisión preventiva durante su proceso, como lo son homicidio, feminicidio, delitos sexuales contra menores, entre otros.

**• Reforma educativa**

Con la intención de hacer mejoras al sistema educativo, así como la debida profesionalización y actualización de los docentes apoyamos con el consenso de los grupos parlamentarios, la aprobación en fecha de 14 de mayo de 2019 la minuta de reforma a la constitución para la reforma educativa y no afectar la condición laboral de los docentes, pero si mejorar el sistema educativo.

## B. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN

Es importante señalar la trascendencia de las reformas que ha tenido nuestra Constitución local, velando de manera primordial por los Derechos Humanos, que entre las reformas que se lograron en el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura, fueron las siguientes:

- Con la finalidad de que se publiquen con mayor rapidez los decretos aprobados por este Congreso, así mismo sean publicados en el periódico Oficial del Estado, reformamos la Constitución para que el Poder Ejecutivo en 10 días natural realice observaciones (veto), en caso de no hacerlo lo publique de manera pronto en el periódico oficial para su entrada en vigor y los ciudadanos reciban los beneficios de las adecuaciones legales que se vayan aprobando.
- Ante la importancia y respeto a los Derechos Humanos, aprobamos la reforma constitucional cuando una autoridad no acate alguna recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Congreso Podrá llamarlo a comparecer y explique sus motivos de la negativa de dicha recomendación, cumpliendo así las funciones de respeto al marco legal y en primer término a los ya mencionados Derechos Humanos.
- El Bien Jurídico tutelado más importante es la Vida, por ello el Congreso del Estado reformó el Artículo 1 de la Constitución para que se reconozca el Derecho a la Vida como el primer Derecho Humano en reconocerse en nuestra carta magna, así como que el Estado sea el principal encargado de garantizar y resguardar la

protección de este Derecho Humano reconocido en Tratados Internacionales a los que México se encuentra suscrito.

- Para que los nombramientos de relevancia en el Gobierno Estatal no pasen acéfalos sin un titular encargado, reformamos el artículo 85 de la Constitución del Estado para que el Poder Ejecutivo ante la ausencia de los titulares de la administración pública sean nombrados en un plazo en un plazo no mayor a 3 meses, para su ratificación en el Congreso, esto aplica para el Tesorero, Contralor y Coordinación ejecutiva del Estado.

### C. LEYES NUEVAS

De los diversos Decretos aprobados por esta soberanía destacamos que nuestro marco normativo cuenta con **11 leyes nuevas** así como diversas reformas a las Leyes vigentes de las cuales destacamos:

- Ante el crecimiento poblacional y nuevos transporte que utiliza la ciudadano para su entretenimiento y traslado, como los vehículos “**Razer**” han ganado una popularidad en el Estado y ante la necesidad de regular si debida circulación y registro en el Estado se expidió la **Ley que regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León**.
- Con la finalidad de continuar impartiendo y garantizando el Derecho a la Educación dentro del Estado se expidió a **Ley que crea el Colegio de “Bachilleres militarizado “General Mariano Escobedo”**, misma que tendrá por objeto impartir e impulsar la educación media

superior correspondiente al bachillerato, en sus características propedéuticas y terminal.

- Ante la innovación tecnológica y la creación de archivos históricos de las dependencias y poderes del Estado, el Congreso del Estado expidió la **Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León**, misma que tiene como objeto el establecer los principios y las bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios y determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica.
- De acuerdo a lo pactado en la Carta de Intención entre el Ministro de Europa y de Asuntos Exteriores de la República Francesa y el Secretario de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 01 de noviembre de 2017, declararon la intención de que se creara una Universidad Bilingüe Franco Mexicana en el Estado de Nuevo León, con el objeto de formar Técnicos Superiores Universitarios y Profesionales Bilingües y Biculturales en diferentes campos del conocimiento y sectores de la industria, con base esto el Congreso del Estado expidió la **Ley que Crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Franco-Mexicana de Nuevo León**.

- Ante la necesidad y urgencia de combatir los estragos del cambio climático en nuestro planeta, país e identidad, como integrantes del Congreso del Estado decidimos aprobar la **Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León**, misma que establece disposiciones para lograr la adaptación al cambio climático, así como la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero y se deriva del segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- Para continuar la implementación del sistema Estatal anticorrupción, así para establecer la regulación secundaria que regirá dicho sistema y sancionar de manera más severa a los servidores públicos así como a los particulares que tengan contratos con dependencias y sea bajo alguna conducta que implique corrupción, el Congreso avaló la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León**.
- Con el objeto de garantizar y proteger los derechos de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, los derechos de las niñas y niños desde la gestación, durante el nacimiento y la infancia temprana, el Congreso del Estado expidió la **Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Nuevo León**.
- Ante la necesidad de una mejor administración del gasto así como apoyar los proyectos que beneficien al Estado, y no generar un incremento de impuestos, el Congreso del Estado aprobó las **4 Leyes**

que contemplan el paquete fiscal para el Ejercicio Fiscal 2019, siendo:

- La Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- La Ley de hacienda del Estado de Nuevo León.
- La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.
- La Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

#### D. ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

De las adecuaciones a nuestro marco normativo, para mejorar las disposiciones normativa en la garantía de los Derechos Humanos así como atención a las demandas de los Nuevo Leoneses, destacamos las siguientes reformas:

- Con la importancia de reconocer el papel de la mujer en todos los ámbitos así como garantizar sus derechos y adecuada protección se reformó la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, con el objeto de integrar la discriminación múltiple a la mujer, así como adecuar las definiciones de violencia contra la mujer para que las autoridades respeten los derechos de las mujeres cuando deseen hacer uso de ellos sin discriminación alguna, o en su caso sancionar dichas conductas.
- Con el objeto de que en las políticas públicas en beneficio de las mujeres sean con mayor intervención de otras autoridades así como de los ciudadanos, se reformó la **la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, para integrar al Sistema Estatal de la Mujer al

Poder Legislativo y 2 ciudadanos que proponga el Instituto Estatal de la Mujer.

- La protección del Medio ambiente involucra que todos los sistemas tanto terrestres, aéreo y acuíferos sean protegidos por los seres humanos así como una coordinación entre los 3 niveles de gobierno, por ello se reformo la **Ley Ambiental del Estado** para que las autoridades estatales puedan celebrar acuerdos de coordinación y proteger todos los ecosistemas acuíferos en el estado, así como otros ecosistemas predominantes en el Estado.
- Para dar certeza en los delitos sexuales contra mujeres, y ante las nuevas definiciones de violencia contra las mujeres de Ley De acceso a una Vida Libre de Violencia a la mujer, **se reformó el Código Penal** para el estado de Nuevo León para aumentar las penas cuando dichos delitos sexuales sean cometidos en razón de género contra la mujer.
- Para contemplar a en la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social a los adultos mayores que sufren alguna discapacidad y poder tener acceso a los servicios, se reformó dicha ley para reconocer a este grupo vulnerable así como hacer que las autoridades encargadas de del Sistema brinden los apoyos al domicilio de los adultos mayores.
- En Nuevo León, aun no se cuenta con programas o apoyos específicos para **empresas emergentes**, ya que la legislación actual solo contempla a la micro, pequeñas y medianas empresas como sujetos objeto de apoyo económico, por lo **se reformó la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa** para el Estado de Nuevo León a fin de reconocer la figura de “**EMPRESA EMERGENTE**” o “**STARTUP**”.

- Por primera vez en la historia del Municipio de Monterrey, ante la resolución histórica del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, el Congreso aprobó el Decreto mediante el cual **nombró al primer Concejo Municipal**, designando como Presidente Concejal al C. Bernardo Jaime González Garza, esto con el fin de contar con la administración Municipal correspondiente en lo que se realizara la Elección Extraordinario en dicho municipio.
- Para hacer poder garantizar los derechos laborales en todos los ámbitos, el Congreso del Estado avaló **reformas a la Ley de Servicio Civil** del Estado con el Objeto de que los funcionarios que laboren en alguna dependencia o entidad, que en caso de sufrir enfermedades no profesionales puedan ausentarse de sus labores bajo licencia con goce de sueldo y no afectar su economía familiar.
- Para apoyar el desarrollo de los menores lactantes, así como reconocer los derechos de las madres trabajadoras **se reformó el artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** para que las mujeres en el período de lactancia pueden ejercer dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno y hasta por seis meses, en atención a la salud de los menores y desempeño de la maternidad en horas de trabajo.
- Con la finalidad de establecer una estadística cierta de los casos de violencia contra la mujer en el Estado, ya sea mediante denuncias ante la fiscalía o quejas administrativas ante los órganos competentes **se reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para crear el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia Contra las Mujeres,**

mismo que será el sistema digital en el que se concentra el registro con los datos generales y sociodemográficos de las víctimas de violencia de género, las personas agresoras y las órdenes de protección dictadas en favor de las mujeres.

- Para combatir la deserción escolar **se reformó la Ley de Educación del Estado para implementar la “Alerta Temprana”**, misma que se activará cuando un alumno de educación básica se ausente por 5 días consecutivos donde los docentes y directivos levantarán el reporte correspondiente ante la Secretaría de Educación y Defensoría del Menor para que se le siga el seguimiento y evitar que los menores sigan faltando.
- Conforme a datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Delito de Chantaje va en crecimiento donde las víctimas por miedo a que les afecte en su integridad física, a su patrimonio o seres queridos no realizan la denuncia correspondiente, por ello **reformamos el Código penal del Estado** para que este delito que afecta a muchas personas se investigue de oficio por parte de las autoridades.
- Ante la importancia de generar una cultura social de protección civil desde una edad temprana, **reformamos la Ley de Protección Civil** del Estado para que la Dirección Estatal desde el ámbito de sus facultades realice campañas educativas desde la infancia para conocimiento de riesgos y protocolos de seguridad básica para los menores.
- Para sancionar con mayor severidad los delitos sexuales como el acoso y el hostigamiento, así como no dejar que queden impunes

este tipo de conductas, **reformamos el Código penal del Estado** para que estas conductas se persigan de oficio, así como aumentar las sanciones y multas, hasta 3 años de prisión.

- Con el desarrollo de las nuevas tecnologías, así como la gran difusión de información por las redes sociales, han ocasionado que diversas personas busquen realizar diversas conductas delictivas, como es el acoso u hostigamiento sexual por redes sociales, coloquialmente conocido como “**sexting**”, es por ello para evitar que menores u otros sean afectados por estas conductas, **reformamos el código penal** para tipificar el Delito de Ataques a la Intimidad personas cuando se utilicen estos medios electrónicos donde la sanción será de 6 meses a 4 años de prisión.
- Los eventos deportivos unen a muchas familias y grupos de amigos en el Estado, a pesar de que por algunas personas estos eventos han terminado en conato de violencia y para prevenir futuros incidentes, **reformamos la Ley de Seguridad Pública** para prohibir las “Caravanas” que se dirijan a eventos deportivos, así facultar a los ayuntamientos para el resguardo de los grupos en eventos deportivos y su adecuada guía y desalojo a un evento, así como evitar que se obstruya la vía pública.
- Con la intención de mostrar nuestra congruencia con el Sistema Estatal Anticorrupción, aprobamos **reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado para crear la Contraloría Interna** del Congreso para que esta revise el cumplimiento y desempeño de los servidores públicos, y en su caso ser sancionados conforme la Ley de Responsabilidades Administrativas.

- Con la intención de sancionar a quienes cometan actos de violencia en espectáculos deportivos que ocasionen lesiones o daños a la integridad física de las personas, **reformamos el código penal** del estado para sancionar esta conducta cuando se realice en el recinto deportivo, trasladándose al evento o en alguna parte del territorio del Estado.
- Actualmente los menores son cada vez más propensos al suicidio por el tipo de acoso que llevan en la calle o planteles escolares, y más aun con tiene laguna discapacidad mental, por lo que para buscar combatir que se induzca al suicidio a menores con alguna discapacidad mental, **reformamos el Código Penal** para sancionar de manera más grave a quien induzca al suicidio a menores bajo esta condición.
- Aunado al punto anterior, también se integró una **reforma a la Ley de Educación** para que existan cursos de prevención al suicidio en las escuelas públicas de educación básica.
- El uso de plásticos así de popotes han ocasionado una grave afectación a los ecosistemas de nuestro planeta, por ello para contribuir a este problema, **reformamos la Ley Ambiental del Estado** para que los comercios o establecimientos que vendan o utilicen plásticos con relación a su actividad este completamente prohibido, y la única excepción será cuando dicha venta o distribución se haga cuando se trate de material de 50% material reciclado, logrando así su pronta degradación en beneficio del medio ambiente.

- Para una mejor protección y defensa de los menores ante alguna situación jurídica, aprobamos **reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado** para que las Defensorías de Menores Municipales cuente con un fondo que será distribuido de manera equitativa y conforme a las necesidades de cada municipio priorizando la atención de los menores.
- Por una educación en el Estado que se incluyente, **reformamos la Ley de Educación** para que la secretaría fomente la capacitación así como contar con docentes especializados en brindar educación básica a quienes cuenten con alguna clase de discapacidad, logrando así garantizar el derecho a la educación a todos los nuevo leoneses.
- La suplantación de identidad es una forma en la que se afecta a los intereses personales y patrimoniales de los ciudadanos, pero no solo es ello, además hay quienes buscan ostentarse de alguna profesión o cargo para dañar a las personas, como puede ser alguien un supuesto médico o servidor público ofreciendo servicios que no tiene realmente acceso engañando a la gente y hacerse de un lucro, por ello y sancionar a las personas que cometan esta conducta, **reformamos el código penal del estado** para considerar como agravante a quien se ostente con cargo o profesión que no tiene.
- Con el objeto de homologar los delitos y conductas de las cuales se aplicará la extinción de dominio, que ya es para los servidores públicos que se enriquezcan a través de los recursos públicos, **reformamos la Ley de Extinción de Dominio del Estado** para

contemplar esta figura a los servidores públicos conforme a los nuevos lineamientos que establece nuestra constitución federal.

- **Reformamos el Código penal del Estado de Nuevo León**, para quienes haciendo uso de armas falsas, ya sea de juguete o impresión en "3D" cometan delitos de robo con violencia.
- Uno de los derechos humanos más importantes de la sociedad es la no discriminación, y es de exponer que actualmente muchas mujeres siguen siendo víctimas de discriminación, y más en el ámbito laboral cuando están embarazadas, ya que son despedidas o no son contratadas para ocupar un puesto, por ello reformamos el código penal para integrar al Delito de Discriminación a quienes comentan dicha conducta contra la mujer.
- Para proteger a las mujeres víctimas de algún delito, y en caso de que se requieran medidas de protección así como evitar que los imputados realicen actos de molestia contra las víctimas, **reformamos la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** para incluir en las medidas de protección que no se contacte a la víctima o sus familiares vía telefónica, cualquier otro medio.
- La situación de los migrantes en el Estado es una de las prioridades de nuestra política de gobierno, y ante la situación que vive actualmente el País y darle el debido trato a los migrantes que lleguen y están en la entidad, reformamos la ley orgánica de la administración pública estatal para adicionar a como facultad de la Secretaría de Desarrollo Social atender la situación de niñas, niños y

adolescentes en calidad de migrantes así como el resto de los migrantes en el Estado.

- Para mejora nuestro marco regulatorio en materia de Derechos Humanos, **reformamos la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos** para contemplar diversos aspectos de relevancia, entre los cuales está la supervisión de los derechos humanos en centros penitenciarios del Estado, nombramiento del titular de dicha comisión por mayoría calificada de la legislatura, la creación de un consejo ciudadano para proponer políticas públicas en dicha materia, entre otros, logrando así una ley más fuerte en la protección y garantía de los Derechos Humanos.
- Para contar con un ambiente sano y que vaya en armonía al crecimiento urbano de nuestro estado, aprobamos **reforma a la Ley de Asentamientos Humanos** para que se instalen arboles de dimensiones medianas colocados en camellones y calles habitacionales y plazas que determine el Municipio, considerando que esto trae grandes beneficios a la sociedad y al ambiente.
- Ante la necesidad de acciones de respuesta rápida en materia de protección civil, Aprobamos **reformas a la ley de Protección civil** para que la dirección encargada pueda impartir cursos de capacitación de **primeros auxilios** a particulares y empresas que lo requieran y así cuando lo requieran puedan actuar de manera propia y pronta en lo que la autoridad se encamina a otorgarles los servicios de protección civil.
- La tortura es algo que no se debe permitir en ninguna sociedad, por lo que al considerar que Nuevo León en materia de feminicidio

desgraciadamente es de las entidades con mayor incidencia, es de señalar que antes de cometerse el feminicidio muchas mujeres han sido previamente torturadas o recibido actos infamantes, aspectos que no se encontraban en nuestra legislación penal, por ello se **aprobó la reforma al código penal** en el delito de feminicidio y establecer de manera grave cuando se cometan estos actos previos antes de la comisión del feminicidio.

- La seguridad pública es un aspecto relevante en la vida de los ciudadanos que debe ser garantizada por el Estado, por ende se debe contar con el personal adecuado y profesionalizado en la materia para poder prestar sus servicios en cargos tan importantes para la comunidad, por ello aprobamos **reformas a la Ley de Seguridad Pública** para que el titular de la Dirección de Seguridad Pública cuente con al menos 5 años previos a su designación título en licenciado en derecho o criminología, siendo estas las ciencias más idóneas consideradas por otras legislaciones para ocupar dicho cargo.
- Para hacer que las vías públicas se transite mejor los peatones, **reformamos la Ley ambiental y Ley de Asentamientos Humanos** para modificar las reglas de los panorámicos en banquetas (MUPIS), para lograr así vías transitables y con menos contaminación visual.
- Para la inclusión laboral en la administración pública, **reformamos la Ley de los Derechos de Personas con Discapacidad** para que las instituciones o dependencias de gobierno, dentro de los puestos de gobiernos tengan al menos un 2% de su personal para contratar sea para personas con discapacidad.

- Con la intención de que las autoridades encargadas de la impartición de justicia así como la investigación de delitos estén capacitadas en materia de igualdad de género, aprobamos **reformas a la Ley de Igualdad entre el Hombre y la Mujer, así como a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia** para capacitar al personal de las diferentes instancias policiales **en materia de derechos humanos de las mujeres**, tipos de violencia contra las mujeres, delitos que se cometen por razones de género, protocolos de actuación y atención a mujeres víctimas de violencia, perfiles y patrones de conducta de víctimas y victimarios, así como de lineamientos para la recopilación adecuada de pruebas en casos de hechos que puedan constituirse como delitos.
- Para hacer conciencia en el Estado de que es importante combatir la violencia, así como la violencia contra las mujeres, el Estado aprobó **Decretar que el año 2019 es “EL AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”**.
- Para darle una mejor protección a los adultos mayores así como a las Instituciones encargadas de prestarles el servicio de asistencia personal y médica, **reformamos la Ley de Instituciones Asistenciales Públicas y Privadas para las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León**, para que dichas instituciones tengan que refrendar su registro por el plazo de cada 5 años, así como contar con especialistas en geriatría para cubrir las necesidades y atenciones especiales de los adultos mayores, así mismo se aprobó un decreto para integrar los tipos de violencia que pueden ser sujetos los adultos

mayores y que deben prevenirse desde la Ley, como lo son la violencia sexual, económica, patrimonial, física y psicológica.

- La Diabetes es una enfermedad que afecta a una gran parte de la población, y más aún cuando se trata de mujeres embarazadas, por ello **aprobamos reformas a la Ley de Educación** para que la Secretaría Estatal de Salud, desarrollará programas permanentes en los que se incorporarán acciones de prevención, atención y control de la diabetes gestacional.
- Para apoyar al medio ambiente cuando se trate de cremaciones, aprobamos **reformas a la Ley Ambiental del Estado** para que todas las autoridades en el Estado y Municipios encargados del cuidado del medio ambiente realicen convenios para generar, actualizar y difundir, conforme a los ordenamientos aplicables, una base de datos de los prestadores de servicios funerarios de cremación que operan en el Estado, la cual se integrará al Sistema Estatal de Información Ambiental y de Recursos Naturales. Dichos convenios deberán contener las bases mínimas que garanticen el intercambio de información y la periodicidad para que esta sea vigente.
- Para fortalecer la integridad familiar bajo el principio de igualdad entre el hombre y la mujer, **reformamos la Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres del Estado** para que dentro del Sistema Estatal en conjunto de organizaciones civiles organicen debates públicos con la finalidad de promover la igualdad entre las mujeres y hombres; **con énfasis en** que la participación de dichos debates tendrá como prioridad la construcción de propuestas viables para prevenir,

combatir, atender y erradicar la violencia familiar y promover una vida en armonía en las familias.

- Para promover la justicia alternativa en el Estado y Municipios, **aprobamos reformas a la Ley de Gobierno Municipal** para que los Municipios puedan crear Centros de Mediación para poder solucionar conflictos vecinales así como otros conflictos que pudieran suscitarse dentro de los Municipios.
- Para que los adultos mayores que tengan alguna discapacidad, tengan garantizado el Derecho a la Movilidad, **reformamos la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León**, para integrar que en las unidades de transporte tengan acceso preferente a personas con esta condición.
- Para promover la creación de empresas responsables así como incentivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, **reformamos la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa** para el Estado de Nuevo León, para que el Estado en la creación de políticas públicas, estas incluyan Capacitación y formación empresarial, así como de asesoría y consultoría para las MIPYMES, principalmente en temas fiscales y de seguridad social.
- Para incentivar el espíritu emprendedor en el Estado, y continuar la inversión del Estado, **reformamos la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, para crear el “Premio Estatal del Emprendedor”** como máximo reconocimiento que anualmente otorgará el Gobierno del Estado de Nuevo León que tiene por objeto reconocer a las ideas y modelos de negocios más innovadores impulsados por emprendedores del

estado que busquen contribuir a la generación de riqueza en la entidad.

- Para combatir el acoso sexual en el transporte **público reformarnos el Código penal del Estado** para que sea agravante dicho delito sea cometido en alguna unidad de transporte público dentro del Estado.
- Para combatir la falta de denuncia respecto a los daños al medio ambiente, aprobamos **reformas al Código Penal del Estado de Nuevo León, para la creación de un Capítulo exclusivo de Delitos Ambientales**, mismos que involucran a quienes dañen los ecosistemas de aire, agua o tierra, así mismo integrar conmutación de la pena con trabajo en favor del medio ambiente cuando la afectación no sea grave y sea reparable.
- Para lograr una mejor coordinación con las autoridades Estatal y Municipales para la protección de medio ambiente, aprobamos **reformas a la Ley de Gobierno Municipal** para que los municipios cuenten con una unidad administrativa encargada la inspección, vigilancia y sanciones de conductas contra el medio ambiente.
- Para dar certeza a las víctimas en la reparación del Daño, aprobamos **reformas a la Ley de Víctimas del Estado** para que la Comisión Ejecutiva Estatal en Atención a víctimas tenga la facultad de fijar los montos para reparación del daño conforme a los estándares internacionales y criterios ya establecidos en otras disposiciones.
- En las reformas secundarias para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción aprobamos **reformas al Código penal del**

**Estado** para adecuar los delitos cometidos por servidores públicos, y los particulares y poder ser sancionados conforme a los nuevos lineamientos del Sistema anticorrupción.

- Para ampliar la protección en la No discriminación en temas laborales, **reformamos la Ley para la Igualdad entre el Hombre y la Mujeres** para que también se considere como violencia laboral cuando no se garantice la permanencia de un trabajador por cuestión que cause discriminación.

## IV. COMISIONES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA.

### a. COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

Como integrante de la LXXV Legislatura y conforme a los lineamientos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, **fui designado para presidir la Comisión de Presupuesto**, que cuenta con las siguientes atribuciones:

- a) Lo concerniente a la expedición de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado;
- b) Lo relativo a la asignación y supresión de los sueldos de la Administración Pública del Estado;
- c) La expedición y reforma de la Ley de Hacienda del Estado y cualquier otra que genere un gravamen o carga fiscal;
- d) La autorización en su caso, para contratar empréstitos, cuando en garantía se afecten los bienes inmuebles del Estado;
- e) La propuesta que haga el Ejecutivo para el nombramiento del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado; y

f) Los demás asuntos e iniciativas que el Pleno del Congreso le encomiende.

Aunado a lo anterior logramos en el desempeño de dicha presidencia lo siguiente:

- **32** asuntos resueltos en total.
- **33** asuntos pendientes
- Paquete Fiscal que contempla la adopción de **4 Leyes**:
  - La Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
  - La Ley de hacienda del Estado de Nuevo León.
  - La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.
  - La Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

## b. COMISIONES QUE INTEGRÓ

Ante la importancia de conocer los temas de las Comisiones y en los Términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso fui designado para pertenecer en la siguientes Comisiones:

### 1) Comisión de Presupuesto

Cargo: **Presidente**

Asuntos Resueltos: **32**

Sesiones convocadas: **10**

### 2) Comisión Anti-Corrupción

Cargo: **Vocal**

Asuntos Resueltos: **40**

Sesiones convocadas: **10**

**3) Comité de Administración**

Cargo: **Vocal**

Asuntos Resueltos: **Aprobación del presupuesto del Congreso**

Sesiones convocadas: **3**

**4) Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal**

Cargo: **Vocal**

Asuntos Resueltos: **20**

Sesiones convocadas: **8**

**5) Comisión Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal**

Cargo: **Vice-Presidente**

Asuntos Resueltos: **20**

Sesiones convocadas: **9**

**6) Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos**

Cargo: **Vocal**

Asuntos Resueltos: **26**

Sesiones convocadas: **9**

**7) Comisión de Justicia y Seguridad Pública**

Cargo: **Secretario**

Asuntos Resueltos: **86**

Sesiones convocadas: **16**

**8) Comisión de Legislación**

Cargo: **Vocal**

Asuntos Resueltos: **153**

Sesiones convocadas: **16**

## C. PRESIDENCIAS DE COMISIONES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA

Al ser la primera bancada de MORENA en el Estado de Nuevo León conformada por 8 Diputados lo anterior logramos obtener **5 presidencias de Comisiones**, mismas que en el desempeño se logró lo siguiente:

### i. COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Dip. Presidente: **Ramiro R. González Gutiérrez**

Asuntos Resueltos: **32**

Sesiones convocadas: **10**

### ii. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES

Dip. Presidente: **Claudia Tapia Castelo**

Asuntos Resueltos: **27**

Sesiones convocadas: **20**

### iii. COMISIÓN DE TRANSPORTE

Dip. Presidente: **Julia Espinosa de los Monteros Zapata**

Asuntos Resueltos: **21**

Sesiones convocadas: **5**

### iv. COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

Dip. Presidente: **Luis Armando Torres Hernández**

Asuntos Resueltos: **12**

Sesiones convocadas: **3**

## V. COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

Dip. Presidente: **Arturo Bonifacio de la Garza Garza**

Asuntos Resueltos: **40**

Sesiones convocadas: **10**

## V. EN CONTACTO CON LA CIUDADANÍA

Como representante ciudadano he realizado diversas acciones en beneficio de mis representados, además de usar los apoyos administrativos del Congreso para atender de manera pronta y cercana a quienes busquen una ayuda o apoyo.

En este periodo ordinario de Sesiones logramos:

- **1925** Becas a estudiantes de primer ingreso para preparatoria y educación superior en el pago de sus cuotas para que no afecte su economía familiar y puedan seguir estudiando, así como apoyos a titulación.
- **150** Uniformes de futbol a equipos de futbol de la comunidad para continuar promoviendo el deporte y la actividad física dentro del Municipio
- **310** Gestorías Ciudadanas para que reciban atención médica
- **298** Donativos en materia y equipo médico a personas de escasos recursos

- **66** Gestiones realizadas ante diversas autoridades del Estado y Municipios para que apoyen a los ciudadanos conforme a las necesidades que aquellos le competía (Salud, baches, seguridad, etc.)
- **63** Sillas de ruedas donadas a personas con discapacidad así como de escasos recursos.
- **58** Asesorías jurídicas gratuitas
- **3** apoyos directos y entrega de obras para vecinos del Distrito (Plumas de Seguridad)

Por lo que establecer una comunicación directa con los ciudadanos es mí prioridad, en especial con los de mi Distrito, para llevar su voz a la máxima Tribuna del Estado, para hacer propuestas que mejoren nuestro Estado y la calidad de su gente.

Gracias al internet y a las redes sociales, ha sido posible abrir un diálogo constructivo con los ciudadanos, interactuando y estando en contacto directo con mis representados, gestionando y respondiendo más rápidamente sus inquietudes y demandas, logrando que participen con sus aportaciones y que opinen sobre temas de actualidad y que discutimos en el Congreso de Nuevo León, para tomar decisiones en beneficio de todos.

Medios para estar en contacto:

- ✓ **Facebook.** Se creó el fan page “**Ramiro González Oficial**”, logrando una interacción más ágil y constante con los seguidores. Con mensajes privados con los usuarios se atendieron en diversas

gestorías. Asimismo, en tiempo real, comparto las actividades legislativas y de representación popular que realizo.

<https://www.facebook.com/RamiroGzzoficial/>

- ✓ **Facebook.** También usamos la cuenta de “**Diputados MORENA N.L.**” para que de forma colectiva, los diputados que la integramos, conozcan de nuestras actividades en conjunto, las ideas y posturas que compartimos como Grupo Legislativo en tiempo real y presente.

<https://www.facebook.com/DipMorenaNL/>

- ✓ **Twitter.** Con la cuenta **@Ramiro\_Diputado** también se informa las distintas actividades que desempeño de manera personal así como de la Bancada de MORENA de la LXXV Legislatura, además de aprovechar este canal para compartir puntos de vista, recibir propuestas y solicitudes de gestoría.

[https://twitter.com/Ramiro\\_Diputado](https://twitter.com/Ramiro_Diputado)

- ✓ **Instagram.** Para que vean las fotos de todas las actividades realizadas en el Congreso y con los ciudadanos, se creó la cuenta de **@RamiroGonzalezOficial** y conozcan el material visual de las actividades del día a día en mi desempeño como representante y gestor ciudadano.

<https://www.instagram.com/ramirogonzalezoficial/>

## VI. COMPROMIOS POR CUMPLIR Y OBJETIVOS PARA EL 2DO. AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Desde los comienzos de esta legislatura, y a través de las redes sociales, he fomentado la Participación ciudadana en muchos de los temas que hemos presentando ante esta soberanía, es de señalar que aún queda trabajo pendiente, **continuaré** impulsando nuestras principales propuestas, así como el trabajo respecto al “**Proyecto de Nación**” del Presidente de la República el **Lic. Andres Manuel Lopez Obrador**, las **minutas** que se requieran aprobar por el presente Congreso local, además de los asuntos que conformen **la Agenda Mínima** e iniciativas, entre las cuales haremos de manera enunciativa mas no limitativa:

### INICIATIVAS DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA:

- Reforma Constitucional en materia de remuneraciones de los servidores públicos.
- Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos.
- Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción.
- Reforma Constitucional en materia de justicia laboral.
- Reforma constitucional en materia laboral.
- Reforma constitucional en materia educativa.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Salud en Materia de Violencia Obstétrica.
- Ley General de Salud en Materia de Objeción de Conciencia.
- Ley General de Comunicación Social.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Archivos.

- Acuerdos de aprobación de las Minutas enviadas por el Congreso de la Unión respecto a las reformas Constitucionales que envíe el Presidente de la república

Hemos tenido un buen comienzo como la bancada que ha impulsado las reformas estructurales de esta **Cuarta Transformación**, por lo tanto es necesario mantener el presente ritmo como grupo, y lograr que esta legislatura continuando impulsando las respectivas políticas ciudadanas para una mayor participación ciudadana, tener un Gobierno justo y con adecuado equilibrio de poderes sin afectación de las ideologías partidistas que vulneran la actividad gubernamental.

**C. DIP. RAMIRO R. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE DEL DISTRITO 16 LOCAL  
INTEGRANTE DE LA LXXIV LEGISLATURA  
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**